



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	62.872,40
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.700,30
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	17.500,00
6.	Inversiones reales	168.800,00
	Total presupuesto	364.922,70

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	157.201,58
2.	Impuestos indirectos	2.857,48
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.025,36
4.	Transferencias corrientes	31.249,32
5.	Ingresos patrimoniales	143.588,96
7.	Transferencias de capital	26.000,00
	Total presupuesto	364.922,70

Plantilla de personal. –

Secretario-interventor en régimen de agrupación.

Un laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 26 de enero de 2024.

El alcalde,  
Sergio Martín Hernando